



## MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

# AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

BOGOTÁ D.C., 28 DE ENERO DE 2021

OCI-INFORME-2022-014  
TRD 1500-41-15.73 Gestión Grupo Servicios Administrativos

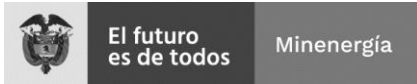
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	<b>3</b>
<b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>3</b>
<b>5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> .....	<b>4</b>
<b>5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO</b> .....	<b>7</b>
<b>6. METODOLOGÍA</b> .....	<b>7</b>
<b>6.1.MEDICIÓN DEL RIESGO</b> .....	<b>7</b>
<b>6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS</b> .....	<b>8</b>
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>9</b>
<b>7.1 PLAN DE ACCION REPORTADO</b> .....	<b>9</b>
<b>7.2 ESTADO DE INDICADORES</b> .....	<b>9</b>
<b>7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>7.3 RIESGO IDENTIFICADO</b> .....	<b>9</b>
<b>7.5 CONSIDERACIONES GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	<b>9</b>
<b>7.6 CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	<b>10</b>
<b>8. FIRMAS</b> .....	<b>11</b>
<b>9. ANEXO NO.1 REPORTE - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b> .....	<b>12</b>
<b>10. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN &amp; SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2021</b> .....	<b>13</b>



## AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

### 1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el portafolio de evidencias suministrado por las áreas organizacionales.

### 2. ALCANCE

Establecer la gestión de del Grupo de Servicios Administrativos para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2021.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, la demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Grupo de Servicios Administrativos y la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Alexander Brito Vergara auditor interno de la Oficina de Control Interno.

### 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

<sup>1</sup>Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



## 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993<sup>2</sup>.

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>3</sup>.*

*Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

*Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

<sup>3</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

*“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.*

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar **el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos**, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>4</sup>.

*“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005<sup>5</sup>

*“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.*

*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.***

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener*

<sup>4</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)*". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015<sup>6</sup>, establece que "La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)
- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018<sup>7</sup>, Comisión Nacional del Servicio Civil
 

*"Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los **criterios en la concertación de los compromisos** del siguiente período de evaluación". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4-2020 del DAFP
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión "(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón

<sup>6</sup> Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

<sup>7</sup> Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”. Manual MIPG. Versión agosto 3 de 2019.

- Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional “Lineamientos generales para la implementación”
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.

## 5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Plan de Acción vigencia 2021, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de enero del 2021<sup>8</sup>.
- Decretos y disposiciones emitidas por el estado de Emergencia Sanitaria originadas por el COVID-19 aplicables en cada tema o indicador analizado.
- Decreto 1083 de 2015<sup>9</sup>.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI<sup>10</sup>. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: “Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”<sup>11</sup>
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.

## 6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

### 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

<sup>8</sup> Acta 01-2020 del 29 de enero de 2020, del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía. Punto 4. Presentación planes Decreto 612 de 2018.

<sup>9</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>10</sup> Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.




<sup>11</sup> De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. “Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.

## Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2021 así:

### MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>“que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
0%	79%	Alto		<b>SI</b>
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		<b>NO</b>

**Alto** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

**Mediano** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

**Bajo** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

## 6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron el Portafolio de Evidencias remitido por el Grupo de Servicios Administrativos, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores.





## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 7.1 PLAN DE ACCION REPORTADO.

El Plan de Acción Anual del Grupo de Servicios Administrativos de la vigencia 2021, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la oficina de Planeación y Gestión Internacional “Ejecución Plan de Acción del MME vigencia 2021”.

### 7.2 ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción del Grupo de Servicios Administrativos, con corte a 31 de diciembre de 2021, se encuentran registrados en el Anexo “*Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual*”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones y consideraciones por cada indicador.

### 7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Grupo de Servicios Administrativos, a diciembre 31 de 2021 fue del 100%. Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado en las carpetas compartidas, se establece que la información reportada y las evidencias son coincidentes.

### 7.3 RIESGO IDENTIFICADO

Del total de (3) indicadores formulados en el Plan de Acción del Grupo de Servicios Administrativos, (3) indicadores no presentan materialización del riesgo ejecución indicadores, “*que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas*”, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento **BAJO**<sup>12</sup>.

### 7.5 CONSIDERACIONES GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

<sup>12</sup> De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.

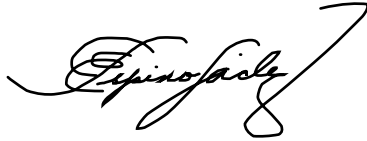
- El Grupo de Servicios Administrativos debe revisar la planeación del indicador *"Adecuar los espacios del MME en concordancia con la transformación cultural, espacios abiertos y coworking que promuevan el trabajo colaborativo Número de Espacios intervenidos Bimestralmente"*, dado que la meta era efectuar 6 espacios de transformación y ejecutaron 31 espacios de transformación de coworking y con base en ello, determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa de una deficiente meta planeada frente a la meta ejecutada.
- El Grupo de Servicios Administrativos debe revisar la planeación de los indicadores *"Reducir y hacer eficiente el consumo de servicios públicos, bienes y consumibles en el Ministerio de Minas y Energía"* y *"Reducción de huella de carbono con respecto al año base 2019 y generación residuos ordinarios"*, dado que muchas veces la programación del indicador, no corresponde al avance cuantitativo del mismo.

## 7.6 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

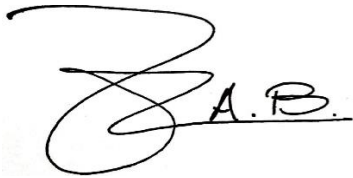
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2021, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2022.
- La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño, clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y apunten a las metas transformacionales del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 de la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

## 8. FIRMAS



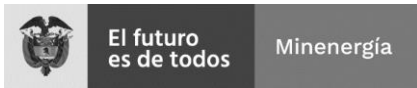
**INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno



**ALEXÁNDER BRITO VERGARA**

Contratista Oficina de Control Interno



## 9. ANEXO No. 1 REPORTE - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**10. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2021”**

ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DICIEMBRE DE 2021".

Dependencia	Avance dependencia	Programado dependencia	Propósito	Meta Resultado	Metas de Producto										Programación de metas mensuales						
					Indicador Meta de Producto	Cualificador	Ponderación	Formato	Unidad de Medida	FECHAS		Avance/Indicador X Ponderación	Ejecutado	Meta 2021	% Ejecutado / Meta 2021	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
										Inicio	Fin					Avance Cualitativo	Programación	Avance Cuantitativo	Programación	Avance Cuantitativo	Programación
Grupo Servicios Administrativos	100.0%	100.0%	Mejorar la experiencia de los servidores, colaboradores y usuarios del MME a través de la transformación cultural, espacios abiertos y optimización de procesos misionales, digitales y transversales	Espacios intervenidos, porcentaje de reducción y piezas de campañas	Adequar los espacios del MME en concordancia con la transformación cultural, espacios abiertos y coworking que promuevan el trabajo colaborativo. Número de Espacios intervenidos Bimestralmente	Plan de Acción Anual PAA	0.4	#	Unidad	1/1/2021	31/12/2021	40%	31	6	517%		0		3	0	
					No se realizaron actividades			0	No se realizaron actividades			No se realizaron actividades									
					Reducir y hacer eficiente el consumo de servicios públicos, bienes y consumibles en el Ministerio de Minas y Energía	Plan de Acción Anual PAA	0.3	%	% de reducción	1/1/2021	31/12/2021	30.00%	3.00%	3.00%	100.00%	El consumo de energía eléctrica proporcionada por Enel, para el periodo entre enero y septiembre del año 2021 presentó un ahorro del 23.4% respecto al consumo de la vigencia 2020 Para el periodo de enero a septiembre del 2021 se presentó un ahorro del 30.1% respecto al consumo de la vigencia 2020 en el consumo de agua	0.00%	1.26	El consumo de energía eléctrica obtenida del operador de red ENEL para el periodo comprendido entre enero y noviembre del año 2021 presentó un ahorro aproximado del 24.6% respecto al consumo en el mismo periodo de la vigencia 2020 Para el periodo comprendido entre enero y noviembre del año 2021 relacionado a consumos de agua, se evidencia un ahorro del 31.6% respecto a los consumos registrados para el año 2020	1.50%	0.29
Reducción de huella de carbono con respecto al año base 2019 y generación residuos ordinarios	Plan de Acción Anual PAA	0.3	%	% de reducción de huella de carbono	1/1/2021	31/12/2021	30.00%	1.00%	1.00%	100.00%	Durante el mes de octubre no se realizó disposición de residuos sólidos, se tiene programado para el mes de noviembre la recolección de RAEEs y Respet	0.00%		Durante el mes de noviembre no se realizó disposición de residuos sólidos, se tiene programado para el mes de noviembre la recolección de RAEEs y Respet	1.00%	0.27	Se logró una reducción del 27% para el alcance 2 de la medición de huella de carbono al comparar 2021 con 2020				
											100%										

Fuente Reporte OPGI y Evidencias reportadas por dependencia responsable del plan de acción

ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DICIEMBRE DE 2021".

Dependencia	Área dependiente	Programa dependiente	Propósito	Meta Resultado	Metas de Producto										Programación de metas mensuales						Observación y comentario (OJ)	Riesgo de Cumplimiento
					Indicador Meta o Pregunta	Cualificador	Ponderación	Formata	Unidad de Medida	Trimestre		Ejecutado	Meta 2021	% Ejecutado / Alcanzado	DICIEMBRE		DICIEMBRE					
										INDIC	FIN				Avance Cuatrimestre	Programación	Avance Cuatrimestre	Programación				
Grupo Servicios Administrativos	DISEÑO	DISEÑO	Mejorar la experiencia de los usuarios, colaboradores y usuarios del MME a través de la transformación cultural, espacios abiertos y coworking que promuevan el trabajo colaborativo. Número de Espacios Intervenciones Bimestrales	Espacios intervenidos, porcentaje de reducción y pines de carpetas	Indicador: Adecuar los espacios del MME en concordancia con la transformación cultural, espacios abiertos y coworking que promuevan el trabajo colaborativo. Número de Espacios Intervenciones Bimestrales	Plan de Acción Anual PAA	0.4	#	Unidad	1/1/2021	31/12/2021	40%	33	6	51%	0	0	3	0	<p><b>OBSERVACIÓN OJ:</b> La OJ observó que el indicador "Adecuar los espacios del MME en concordancia con la transformación cultural, espacios abiertos y coworking que promuevan el trabajo colaborativo. Número de Espacios Intervenciones Bimestrales", fue ejecutado en el primer trimestre del año, como efectivamente el Grupo de Servicios Administrativos lo reportó. <b>VERIFICACIÓN OJ:</b> La OJ observó que el indicador "Adecuar los espacios del MME en concordancia con la transformación cultural, espacios abiertos y coworking que promuevan el trabajo colaborativo. Número de Espacios Intervenciones Bimestrales", sin embargo, la meta se alcanzó 6 espacios de coworking dentro del Ministerio y educación. Si espacio, por lo cual se denota una deficiente planeación de este indicador frente a la meta planeada versus la meta ejecutada, así mismo, la meta se cumplió en el primer trimestre del 2021, y es el Área responsable programando ejecutar acciones sobre ese indicador y no presentó actividad durante varios periodos en el año 2021. La meta se sobrepasó en más de un 100%.</p> <p><b>Recomendación:</b> Dado que el indicador presenta sobrecumplimiento en el cumplimiento de la meta planeada, se recomienda revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación mensual y en caso de identificar crecimiento sobre la planeación de la meta establecida, efectuar el respectivo análisis que permita determinar y solicitar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando al procedimiento establecido por la OJG. Lo anterior permitirá que al final de la vigencia no haya sobrecumplimiento en la ejecución, ya que esto puede reflejar una no buena planeación.</p>	BUO	
					Indicador: Reducir y hacer eficiente el consumo de servicios públicos, bienes y consumibles en el Ministerio de Minas y Energía	Plan de Acción Anual PAA	0.3	%	% de reducción	1/1/2021	31/12/2021	30.00%	3.00%	3.00%	300.00%	0.00%	1.26	1.50%	0.39	<p><b>OBSERVACIÓN OJ:</b> La OJ observó que el indicador "Reducir y hacer eficiente el consumo de servicios públicos, bienes y consumibles en el Ministerio de Minas y Energía", según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos obtuvo una reducción en el operador de red ENEL del 29.3%, respecto del consumo del 2020 y frente al consumo del servicio público del agua se presentó una reducción del 29.2% respecto de los consumos del año 2020. <b>VERIFICACIÓN OJ:</b> La OJ verificó que el indicador "Reducir y hacer eficiente el consumo de servicios públicos, bienes y consumibles en el Ministerio de Minas y Energía", presentó una reducción en el operador de red ENEL del 29.3%, respecto del consumo del 2020 y frente al consumo del servicio público del agua se presentó una reducción del 29.2% respecto de los consumos del año 2020, se cumplió con la meta programada, sin embargo, el Grupo de Servicios Administrativos se le recomienda efectuar una mejor planeación de este indicador dado que en diciembre planeó 1.50% y solo ejecutó el 0.39%.</p>	BUO	
					Indicador: Reducción de huella de carbono con respecto al año base 2019 y generación residuos ordinarios	Plan de Acción Anual PAA	0.3	%	% de reducción de huella de carbono	1/1/2021	31/12/2021	30.00%	1.00%	1.00%	300.00%	0.00%	0.27	1.00%	0.27	<p><b>OBSERVACIÓN OJ:</b> La OJ observó que el indicador "Reducción de huella de carbono con respecto al año base 2019 y generación residuos ordinarios", presentó una el 27% para el alcance 1 de la medición de huella de carbono al comparar 2021 con 2020, según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos. <b>VERIFICACIÓN OJ:</b> La OJ verificó que el indicador Reducción de huella de carbono con respecto al año base 2019 y generación residuos ordinarios", presentó una el 27% para el alcance 2 de la medición de huella de carbono al comparar 2021 con 2020, según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos, y en donde este Grupo en el año solicitó el servicio de recolección de residuos aprovechables dos veces en el año, sin embargo, al Grupo de Servicios Administrativos se le recomienda efectuar una reprogramación de este indicador dado que en diciembre la metaprogramada para este indicador fue 1.00% el avance cuantitativo fue de 0.27%, se cumplió con la meta programada para este indicador.</p>	BUO	
Fuente Reporta OJG y Evidencias reportadas por dependencia responsable del plan de acción												100%										